



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NO. 20

No. GS - 2026-060537-20730

/ DECES – OFJUZ 20 - 29.25

Valledupar, 30 de junio de 2026

Señor patrullero (R)
JOSE DARVIS RIVADENEIRA CONTRERAS
Celular: 3207349851
Correo electrónico: Patrivorivadeneira00@gmail.com
Dirección: Carrera 24 Nro. 14C - 33 Barrio El Portal
Riohacha – Guajira

Asunto: Citación para notificar auto aclaratorio

Comedidamente me permito solicitarle su comparecencia dentro de los cinco días siguientes al recibido de esta comunicación, ante este Despacho disciplinario ubicado en la Calle 47 No. 5B-109, Barrio San Fernando, comando Policía Metropolitana de Valledupar, cuarto Piso, con el fin de llevar a cabo la notificación del auto calendarado 17/06/2026, dentro de la investigación disciplinaria EE-DEGUA-2021-73.

La anterior citación, con fundamento a lo establecido en el Artículo 68 de la Ley 1437 “**Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**”, que reza:

ARTÍCULO 68. Citaciones para notificación personal. Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.

Por lo anterior, se solicita su presentación en el término establecido, so pena de proseguir con los trámites correspondientes establecidos en el artículo 68 *Ibidem*.

Atentamente,

Mayor **JUAN CARLOS LOPEZ CASTAÑO**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 20

Calle 47 No. 5B-109, Barrio San Fernando
deces.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 7

Página 1 de 1

Aprobación: 26/05/2025